



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION DEL PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO JOYA HELADA, CANTÓN SAN ANTONIO”



**DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO
DE SAN MIGUEL, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

SAN MIGUEL, 26 DE ENERO DE 2015

INDICE

CONTENIDO

PÁGINA

I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	1
IV. RESÚMEN DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	
VII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	
VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES....	3
IX. PARRAFO ACLARATORIO	3



Señores
Concejo Municipal de Chinameca
Departamento de San Miguel
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con los Artículos 195 numerales 4º. y 5º, artículo 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; Artículos 5 numerales 1) 4) y 5) y Artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; al Plan Anual de Trabajo de esta Oficina Regional y con base a Orden de Trabajo No. ORSM-107/2014, de fecha 06 de noviembre de 2014, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Joya Helada, Cantón San Antonio, jurisdicción del municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1. Objetivos

2.1.1. Objetivo General

Realizar Examen Especial a la Ejecución del Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Joya Helada, Cantón San Antonio, jurisdicción del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel a efecto de comprobar la veracidad, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros, legales y técnicos relacionados con el proyecto.

2.1.2 Objetivos Específicos:

- Verificar el proceso de ejecución del proyecto examinando sobre el cumplimiento de los términos contractuales por parte del realizador, supervisor y los Concejos Municipales de Chinameca relacionados.
- Determinar y concluir sobre los procesos administrativos pendientes por realizar por parte de la Municipalidad y el Contratista para la recepción y funcionamiento del proyecto.
- Verificar lo adecuado del registro de los hechos económicos del proyecto.
- Examinar sobre el cumplimiento legal de las operaciones financiero-contables del proyecto.
- Realizar la inspección física del proyecto y determinar su porcentaje de ejecución.
- Elaborar Informe sobre la Ejecución del Proyecto.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos Examen Especial a la Ejecución del Proyecto "Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Joya Helada, Cantón San Antonio, jurisdicción de Chinameca, departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



IV. RESÚMEN DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADOS

Aplicamos procedimientos sustantivos y de cumplimiento en el examen del proyecto producto de que no se evaluó el control interno por la particularidad del examen; comprobando el adecuado registro, el cumplimiento de los términos contractuales por parte de ambos Concejos Municipales y por parte del contratista y supervisor del proyecto, el cumplimiento de los diferentes aspectos normativos y legales y la funcionalidad del mismo.

Con base a las áreas específicas de mayor importancia evaluadas para este examen, las pruebas han sido orientadas así:

4.1 Procedimientos a aplicar al examen del proyecto:

- ◆ Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales relacionados con:
 - a) Formas de pago para cada uno de los profesionales contratados, además verificamos que hayan sido cancelados por la Municipalidad según el monto contractual, identificando el monto pagado por el Concejo Municipal que fungió hasta el 30 de abril de 2009, si se efectuaron pagos por parte del Concejo Municipal actual o determine el incumplimiento de los contratos.
 - b) Cumplimiento del objeto del contrato tanto del realizador y supervisor.
 - c) Concluir y emitir recomendaciones si existieron incumplimientos al contrato.
- ◆ Verificamos que el proyecto se haya recepcionado por parte del Concejo Municipal de Chinameca que funge actualmente y/o determine los procedimientos administrativos y técnicos que se encuentran pendientes de realizar por el contratista y el Concejo Municipal para su recepción.
- ◆ Verificamos que después de finalizado el proyecto se presentó la garantía de buena obra, considerando el tiempo desde el momento de la recepción hasta cumplir con el período establecido en la cláusula garantías, concluya sobre el particular.
- ◆ Solicitamos al realizador del proyecto la identificación de los trámites legales y técnicos que están pendientes con la Municipalidad y la Empresa Eléctrica de Oriente para la conexión del proyecto y funcionalidad para la comunidad beneficiada.
- ◆ Examine sobre el adecuado registro del proyecto, determinando la contabilización del traslado de fondos al proyecto.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

No existen condiciones de alto riesgo que sean importantes de revelar en el presente informe.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos desarrollados durante el proceso de la auditoria concluimos lo siguiente:

- ◆ A la fecha de nuestro examen el Proyecto en parte constructiva está finalizado un 100% desde el 20 de abril de 2012 según el informe II del supervisor, razón por la cual se desvirtúa lo manifestado por el denunciante; al 30 de abril del 2012 el contrato aún se encontraba vigente y pagado en un 90%, por lo que no se considera pertinente se dejaran provisionados los fondos. Así mismo, se verificó que en efecto el proyecto no ha sido conectado o no está siendo funcional, no obstante, se ha comprobado que la falta de conexión no obedece a que el proyecto no haya sido finalizado por el contratista como lo menciona el denunciante, sino a otras situaciones no imputables al mismo.

VII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No se emiten recomendaciones de auditoría en el presente informe puesto que no se reflejan resultados adversos del examen.

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

No se efectuó seguimiento debido que la naturaleza del examen practicado corresponde a un examen específico.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Proyecto Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Joya Helada, Cantón San Antonio, jurisdicción de Chinameca, Depto. San Miguel, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

San Miguel, 26 de enero de 2015

DIOS UNION LIBERTAD



Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República.

